

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Romanos Betrán.—16.779.

**ALJAMIL, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**COINFE, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Coinfe, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador Único.—16.418.

1.<sup>a</sup> 3-5-2004

**ALJAMIL, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**INVERSIONES BALBOA**  
**DE GESTIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Inversiones Balboa de Gestión, S. L. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los

derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador Único.—16.419.

1.<sup>a</sup> 3-5-2004

**ALVARIÑO INVERSIONES, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

**GRUPO FERNÁNDEZ**  
**ALVARIÑO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

**GRUPO FERNÁNDEZ**  
**ALVARIÑO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Socios de Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad de todos sus socios, el día 19 de abril de 2004, la escisión total de Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación, pasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación y a Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación que adapta la denominación de la Sociedad escindida, en los términos del Proyecto Único de Escisión Total suscrito el 31 de marzo de 2004, por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 14 de abril de 2004 y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

En consecuencia, se aprobó por unanimidad que Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada, se constituya con un capital social de 2.449.063,50 euros, dividido en 1.632.709 participaciones sociales de 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas, y que Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada, se constituya con un capital social de 2.449.063,50 euros, dividido en 1.632.709 participaciones sociales de 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo se aprobó por unanimidad que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la esci-

sión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo, 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Manuel Fernández Alvariño, de la sociedad Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), Grupo Fernández Alvariño, Sociedad Limitada (Sociedad de nueva creación) y Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada (Sociedad de nueva creación).—16.155.  
1.<sup>a</sup> 3-5-2004

**AMURA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Amura, Sociedad Anónima», a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de mayo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en igual lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el balance de situación de la Sociedad cerrado al día 31-12-03, una vez que ha sido verificado por el auditor de cuentas nombrado al efecto por el administrador de la Sociedad.

Segundo.—Reducir, si procede, el capital social a cero, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas registradas por la misma.

Tercero.—En su caso, aumentar simultáneamente el capital social de la Sociedad hasta una cifra igual o superior al mínimo legal.

Cuarto.—Hacer uso, si procede, de la facultad de delegar en los administradores cualquiera de las posibilidades previstas en el art. 153 del TRLSA.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, y solicitar el envío inmediato y gratuito de todos estos documentos, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 144.c) y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 28 de abril de 2004.—El Administrador único. Sr. Maurizio Giovanni Stucchi.—17.193.

**ANALCO AUXILIAR**  
**CALZADO, S. A.**

En Junta Universal de accionistas, celebrada el día 5 de Abril de 2004, se acordó reducir el Capital Social de la entidad en 30.050,605 €, quedando fijado en 270.455,445 €.

Elche, 21 de abril de 2004.—El Administrador Único, Andrés Alonso Coves.—17.192.

**AQUILES INVERSIONES,**  
**S.I.C.A.V., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, el día 24 de mayo de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 25 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente